



4.1-37-02

AUTO N° 010

FECHA: SANTA MARTA, ENERO 3 DE 2012

Que en oficio recibido el 21 de Diciembre de 2011, el señor RAFAEL EMILIO DIAZ PEDRAZA, Representante Legal del proyecto JARDIN MEMORIAL ESPERANZA S. A. S., solicita concesión de Aguas Subterráneas, Permiso de Aprovechamiento Forestal Doméstico y Permiso de Vertimientos.

Que adjunta a la Solicitud los siguientes documentos:

1. Formulario Único Nacional de Solicitud de Concesión de Aguas Subterráneas
2. Copia de la Escritura Pública del Predio
3. Certificado de Existencia y Representación Legal
4. Certificado de Tradición y Libertad
5. Plancha IGAC – Escala 1:25.000
6. Informe técnico del rediseño de la reconstrucción del pozo artesiano
7. Comprobante de pago por concepto de evaluación de los permisos ya señalados antes.

Que se dará aplicación a los artículos 57, 58 y concordantes del Decreto 1541 de 1978, para establecer la viabilidad de la concesión y la disponibilidad del caudal solicitado.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 1541 de 1978, toda persona que tenga derecho o interés legítimo puede oponerse a que se otorgue la concesión lo cual podrá hacerse valer antes de la visita ocular o durante esta diligencia, exponiendo las razones en las cuales se fundamenta.

Por lo anterior, la Secretaria General de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993,

DISPONE:

PRIMERO: Admitir la petición del señor RAFAEL EMILIO DIAZ PEDRAZA, Representante Legal del proyecto JARDIN MEMORIAL ESPERANZA S. A. S. para el predio La Fortuna, ubicado en el Kilómetro 5 + 600, Corregimiento de Bonda, Municipio de Santa Marta, de CONCESIÓN DE AGUAS subterráneas, para el proyecto JARDIN MEMORIAL NUEVA ESPERANZA S. A. S., sin que la admisión implique autorización alguna.

SEGUNDO: Ordenase la evaluación de la petición para lo cual deberá efectuarse una visita de inspección al área de interés **el día Díez (10) de Febrero de Dos Mil Doce (2012) a las siete y media de la Mañana (7:30 a.m.)** por parte del Ecosistema Sierra Nevada de Santa



[Firma]

Avenida Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 – 421680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contacto@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Marta con el fin que el funcionario designado evalúe y rinda concepto de viabilidad de la petición.

TERCERO: El usuario proveerá lo necesario para el desplazamiento del funcionario al lugar de inspección ocular.

CUARTO: Ordenase la publicación de un aviso por parte del peticionario, con la parte dispositiva del presente acto administrativo, por un término de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de la práctica de la visita de inspección de que trata el artículo anterior, la cual deberá hacerse en la siguiente forma:

1. Un aviso deberá fijarse en un lugar visible al público de la Alcaldía del Municipio de Santa Marta, y/o en la inspección de policía del Corregimiento de Bonda y en la cartelera de CORPAMAG, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto 1541 de 1978;
2. Un aviso en un diario de amplia circulación regional por una sola vez en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993;
3. Radiar en una emisora de amplia escucha en el Municipio de Santa Marta.

QUINTO: Radíquese la petición bajo el expediente número 3954 ante el Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta.

SEXTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000 se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA para su conocimiento y fines pertinentes.

SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición interpuesto ante la Dirección General de CORPAMAG, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


SARA DÍAZ GRANADOS CUENCA
Secretaria General (E)

Elaboro Sara D.
Expediente 3954



Avenida Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta a los 25 ENE 2012 días del mes de enero del año dos mil doce (2012) se notifica personalmente al señor(a) Rafael Emilio Díaz Pedraza quien exhibió la C.C. No. 12.556.154 expedida en Santa Marta en su condición de Rep. Legal, el contenido del Auto No. 010 de Enero 3 de 2012. En el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADOR

C.C. 12.552.476

EL NOTIFICADO

C.C. 12.556.154



Jun

Avenida Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 - 4213089 - 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. - Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

